

Compra Directa N.º 03-2020

Arrendamiento de Centrales Telefónicas y Servicio de
Mantenimiento para centrales propias.

Contacto: compras@fadu.edu.uy

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

FADU - UDELAR

Visita Obligatoria: 16-03-20 – hora 09:00

Recepción de Ofertas hasta: 18-03-20 Hora:11:00

via mail: compras@fadu.edu.uy ;

se acepta cotización en línea

Se convoca a cotizar por el Arrendamiento de Centrales Telefónicas para locales de FADU, y Servicio de Mantenimiento para 4 centrales de la institución según se detalla a continuación:

1_ ARRENDAMIENTO: Se pretende a través de éste llamado una solución tipo llave en mano, por lo que se requiere que el proveedor brinde un servicio integral, incluyendo instalación, configuración y mantenimiento del o los equipos arrendados. Actualmente hay 4 centrales arrendadas que se desglosan de la siguiente manera:

- 1 central telefónica con capacidad para 8 líneas urbanas y hasta 64 derivados internos, con su correspondiente aparato telefónico propietario y las consolas DSS, además de un aparato telefónico propietario adicional y 60 aparatos telefónicos de mesa (existentes).
- 1 central telefónica con capacidad para 8 líneas urbanas y 32 derivados internos, con su correspondiente aparato telefónico propietario y 20 aparatos telefónicos de mesa (existentes).
- 2 centrales telefónicas con capacidad para 6 líneas urbanas y 16 derivados internos cada una, con sus correspondiente aparatos telefónicos propietario y aproximadamente 20 aparatos telefónicos de mesa (existentes).

Los precios deben incluir la instalación.

2_ MANTENIMIENTO: Se trata de 4 centrales Panasonic de propiedad de la institución, para la cual se solicita cotizar mantenimiento mensual y/o servicio técnico.

- Los equipos a mantener son cuatro centrales telefónicas, con capacidad para 8 líneas urbanas y 24 derivados internos cada una. Además de los correspondientes 4 aparatos telefónicos propietarios y los aproximadamente 50 aparatos telefónicos de mesa conectados a las mismas.

Nota.

Se podrán ofertar soluciones alternativas (como "Opcional") siempre y cuando se garantice la cobertura total del servicio indicado. La Administración podrá aceptar o rechazar las mismas, a juicio exclusivo de la institución, de acuerdo a lo que se considere mas conveniente para la FADU.

CONDICIONES GENERALES

_ se realizará una **visita de carácter obligatorio** para poder cotizar. La fecha y hora se indica en la caratula del presente pliego.

- **El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013.

_ Todos los datos indicados por el proponente en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Facultad lo rechazará de plano, rescindiendo el contrato sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente, así mismo, se podrán establecer sanciones por incumplimiento cuando la Administración lo considere pertinente por razones fundadas.

Normativa aplicable

Rige éste llamado:

- a) Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.
- b) Lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012, , modificativas y concordantes.
- c) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- d) Pliego de Condiciones Particulares;
- e) en lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al RUPE
- f) las comunicaciones referidas a modificaciones o respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los oferentes;
- g) leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Consultas y aclaraciones

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: compras@fadu.edu.uy .

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

las ofertas se reciben hasta el día y hora indicados en la caratula de éstas bases; se recibirán en sobre cerrado, en Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, o vía mail, a: compras@fadu.edu.uy; (en el asunto del mail indicar: Oferta para compra Directa 03/20). Se acepta cotización en línea.

PROPUESTA

Se deberá:

Ofertar en moneda nacional, -quedando automáticamente excluida toda oferta presentada en otra moneda-.

presentar presupuesto de acuerdo a lo solicitado, en archivo con la oferta comercial firmada por el representante acreditado en RUPE, en el cual consten las condiciones generales y particulares de la oferta, y el formulario de identificación del oferente (ANEXO 1 adjunto al final de éste pliego), completo.

La propuesta deberá detallar el precio y todas las condiciones y características del servicio. Para ello se podrán presentar folletos, catálogos, y cualquier otra información que el oferente considere de interés.

Indicar plazo de respuesta cuando se solicite el servicio técnico;

Especificar plazo de puesta en marcha en caso de resultar adjudicada su oferta.

Plazo de Mantenimiento y Ajuste de precios: El Plazo de mínimo de mantenimiento de oferta será de 90 días. **Ajuste:** a los efectos de ajustar precio: **se debe indicar en la oferta económica la forma de ajuste**, el cual podrá ser Semestral o anual y no podrá superar el equivalente al ajuste por IPC publicado por el INE tomando como índice "base" el valor del índice correspondiente al mes de apertura de las ofertas, y como "actual", el valor vigente correspondiente

al mes de facturación **Si no se indica forma de ajuste en la oferta, se considerará precio al firme.**

_ **forma de pago:** SIIF 30 días.

ADJUDICACIÓN

A los efectos de evaluar las ofertas, además del precio se tendrán en cuenta las características del servicio ofertado, así como los antecedentes tanto con FADU, con UDELAR, u otros organismos del Estado.

La adjudicación se podrá realizar por un período de hasta dos años. Cumplido el plazo adjudicado, se podrá evaluar la renovación del contrato, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes.

_ Una vez adjudicado, si se constataran incumplimientos, el Organismo tendrá derecho a rescindir la adjudicación o el contrato en cualquier momento, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

- el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura.
- el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.
- el oferente declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por razones fundadas, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ANEXOS:

FORMULARIO 1:

Formulario de presentación del Oferente

Montevideo, de 2020.

Compra Directa N° _____

Razón Social de la Empresa _____

Nombre Comercial _____

RUT de la Empresa _____

e-mail de contacto _____

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Arq. Marcelo Danza

Quien suscribe, *(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE)*, en representación de *(nombre de la Empresa oferente)* declara bajo juramento que la oferta adjunta vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado N.º, así como las restantes normas que rigen la contratación.

La empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de 90 días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de éste llamado.

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Firma/s _____

aclaración _____

C.I.: _____